

LA REVISTA CATÓLICA.

PERIÓDICO FILOSÓFICO, HISTÓRICO I LITERARIO.

SUMARIO.

La transaccion de los señores Canónigos Meneses i Solis Obando.—Correspondencias.—Importancia de la accion sacerdotal.—A última hora.

La transaccion de los señores canónigos Meneses i Solis Obando.

El señor A. L. sosteniendo que los capitulares no pueden revocar sus acuerdos, enumerar los males que de la revocacion se seguirian, i agrega: «Que si alguna vez salia aquel [el Cabildo] del linde que las leyes le señalan, habia medios legales de compelerlo a reformar sus acuerdos, i aun de hacer efectiva la responsabilidad individual, si se queria formando la competente causa, a cada uno, o a todos los canónigos.» ¿I por qué no habrian medios legales de compeler al Cabildo a entrar en su deber, una vez que hubiese salido del linde que la lei le señala? Los hai para compeler a los obispos, que son los jefes de los Cabildos; ¿i no los habrá para estos? ¿Qué idea se habrá formado de los Cabildos el señor A. L.? ¿Qué exenciones tan monstruosas son las que les atribuye, desde que sanciona el principio de la completa irresponsabilidad de esos cuerpos? Cualquiera que haya medianamente ojeado el derecho canónico, conocerá que si un Cabildo traspasa sus atribuciones puede i debe ser compelido a reparar la falta. Los Obispos son los jefes de estos cuerpos, i los capitulares ni solos, ni en corporacion, son independientes de su Obispo.

El señor A. L. como mal satisfecho de su argumentacion en favor de los prebendados, apela al conocido texto del Apóstol: *rationabile obsequium vestrum*; e igualmente a unas palabras del abate Beautain, en que dice que la Iglesia exige de sus hijos una obediencia razonable. Como esto tiene por objeto demostrar que nadie está obligado a

Non vincit nisi veritas: victoria veritatis est Charitas.

La verdad es la que vence: la caridad es el triunfo de la verdad.

S. Agustin. Sermón 38.

obedecer cosas claramente malas, estamos perfectamente de acuerdo con el señor A. L. Mas ya que este señor se ha acordado de las citadas palabras del Apóstol, bueno será recordarle que por ellas, segun los intérpretes, no dió S. Pablo lecciones de obediencia a los romanos, a quienes se dirijia; sino que despues de haberles rogado que *presentasen sus cuerpos como una hostia viva, santa i agradable a Dios*, les dijo: *rationabile obsequium vestrum*; es decir, segun S. Basilio, «con circunspeccion, sano juicio i recto consejo cumplid, la voluntad Divina; para que sigais la recta razon, i no el impetu i desorden del alma.» ¡Ojalá se siguiera siempre esta sabia regla de conducta, que asi se evitarian escándalos i litijios! Pasamos en silencio varias otras interpretaciones del mencionado texto en que la palabra *obsequium*, ha tendido el texto griego, significa culto; como igualmente la de la de Santo Tomas que entiende por el *rationabile obsequium* que la afliccion de los cuerpos no sea excesiva, sino moderada i racional.

Empero si el señor A. L. quiere llevar la causa de sus clientes al terreno de la obediencia, i se empeña en manifestar que estos señores no obedecieron porque el mandato era ilegal i caprichoso, entonces les hace un flaco servicio; pues lo que ellos pretenden es ser súbditos *obedientes*, hasta el extremo de que la sola confesion de la posibilidad de haber desobedecido, ha mirado como un obstáculo insuperable para someterse a su Obispo, cortar un escándalo público i salvar a la Iglesia de los males que a la vez le trae cualquiera cuestion entre miembros del Cabildo i su Prelado. Los se-

ñores prebendados saben muy bien que al Obispo se le debe obedecer, conforme al conocido texto de la sagrada escritura: *si autem Ecclesiam non audierit, sit tibi sicut ethnicus et publicanus. Qui vos audit me audit; et qui vos spernit me spernit. Si no oyese a la Iglesia, tenlo como gentil i publicano. El que a vosotros oye a mí me oye; i el que os desprecia a mí me desprecia.* Por esto seguramente tanto empeño manifiestan en sostener que han obedecido; si bien el camino que han adoptado no puede conciliarse con los deberes de la obediencia.

Despejado el campo de los sofismas, con que el señor A. L. ha tratado de sembrarlo, volveremos a la célebre transacción, para manifestar a este señor que la fórmula propuesta por los señores Meneses i Solís Obando contenía una verdadera humillación para la autoridad eclesiástica. En efecto, probado ya que dichos señores no tuvieron razón para negarse i obedecer lisa i llanamente la sentencia del 7 de febrero, en que fué declarado expulso el sacristán Pedro Santelices, se conocerá perfectamente que la censura que se les impuso para corregir su desobediencia, contenida en el oficio del 12 de febrero, fue justa i reclamada por el buen gobierno de la Iglesia; pues era funesto el precedente de que los súbditos empleasen impunemente un lenguaje de verdadero desprecio para la autoridad.

Ahora bien: solicitando los prebendados que se les alzase la censura, sin someterse a su Obispo, i sin dar siquiera la mas mínima satisfacción por el ultraje que habian hecho a su Prelado, era prebender que este revocase lisa i llanamente la censura confesando en consecuencia que habia sido impuesta con injusticia. Revocar la censura, sin la sumisión de los desobedientes, habria sido terminar la causa en favor de estos con desdoro de la autoridad. En verdad, que no habiéndose presentado ninguna razón plausible, para considerar a los señores prebendados menos delincuentes que en el 21 de febrero, que fueron penados con la suspensión; ni para creerlos arrepentidos de su desobediencia, pues nada de esto se veía en su proyecto de abenimiento; tan solo habria aparecido la autoridad como un poder injusto o débil, que o se confesaba tácitamente reo de un delito, o compraba su quietud haciendo traición a su conciencia. Lejos de haberse vindicado los suspensos de la nota de desobedientes con la sentencia de la Suprema Corte, el fallo de este tribunal no haria mas que confirmarla. En efecto, habiéndose quejado los señores prebendados de que la autoridad diocesana hacia fuerza

en conocer i proceder, la Corte no la declaró por este motivo. Ahora bien se habia conocido i procedido contra ellos como desobedientes, i por esta causa se les impuso la suspensión; luego en el sentir del tribunal habia verdadera desobediencia en la conducta de los señores prebendados. Si aquel no hubiera encontrado desobediencia, habria declarado la fuerza en el conocimiento i procedimiento de la autoridad, terminando así una causa en que no aparecían verdaderos delincuentes.

Después que pesaban sobre los señores prebendados fallos que los declaraban desobedientes, se niegan con obstinación a confesar hipotéticamente la desobediencia; pretendiendo ¡cosa rara! que se les tenga por obedientes i se les alze la suspensión i se concluya la causa para siempre. ¿I todo esto en cambio de qué? ¿DE RENUNCIAR LA APELACION!!! Pero si sin transacción alguna la autoridad os levantase la suspensión, señores prebendados, ¿podriais apelar? ¿I de qué apelaríais? Muy bien han manifestado en el Ferrocarril Pedro i Santiago Santelices que la transacción de que hablamos era una verdadera burla; i no es menester insistir mas en corroborar su aserto.

Pero el señor A. L. dice que los Prebendados renunciando la apelación, renunciaban tambien ocho meses de injusta suspensión. ¿Qué significa semejante renuncia? No lo comprendemos; a no ser que estos señores piensen querellarse criminalmente contra el Prelado, i que renuncien al derecho de entablar tan peregrina demanda, no se puede comprender la famosa renuncia de los ocho meses. ¿Pero por qué llama injusta la suspensión el señor A. L.? El fallo de la Corte declara no solamente la fuerza en no otorgar la apelación en ambos efectos, declara al propio tiempo que justamente se procedió contra los prebendados como desobedientes, i que el modo como se conoció en el negocio fué legal; luego si habia verdadera desobediencia, i en la imposición de la pena se procedió con arreglo a derecho, segun la Corte misma, la pena era justa. Que esta haya durado ocho meses no es raro; pues ocho meses ha durado tambien la desobediencia; i lógicamente hablando, mientras subsista el delito debe acompañarle la pena. Si aquel se perpetúa de día en día, este debe prolongarse lo mismo.

Pero otra cosa renunciaban tambien los Prebendados: el derecho de pedir el cumplimiento de la Suprema resolución. «Querian indudablemente, dice el señor A. L., los Prebendados salvar a S. I. de un conflicto como es manifiesto por mas que se omitiese en

la acta; de ahorrarle un choque directo con los poderes supremos del país, abriéndole una puerta franca.» Si efectivamente querían esto los Prebendados, ¿por qué no lo estamparon en el acta? ¡Ah! Los que conocen los procedimientos de estos señores podrán juzgar, si procedían con jenerosidad, o si buscaban un triunfo en humillar la autoridad para salvarla del conflicto en que ellos mismos la ponían. Pero cualquiera que conozca el alma noble del ilustre metropolitano verá que se le haría una injuria gratuita en suponerle capaz de traicionar su conciencia i de empeñar la autoridad que ejerce, para salvarse de un conflicto. Si los cobardes i sin conciencia son capaces de entrar por la *puerta franca*, de que habla el señor A. L.; si este señor en igualdad de circunstancias habria entrado por ella, su conducta no tendrá jamas imitadores entre los que pertenecen a mejor escuela, i tienen mas justa idea de la dignidad humana. Caupolican ofreciendo a sus enemigos como precio de su vida la libertad e independencia de su patria, será para el señor A. L. un bello modelo de los que entran por una *puerta franca*, para salvarse de un conflicto. Pero los hombres de honor i de conciencia miran en la conducta del héroe araucano una mancha que afea sus gloriosos antecedentes.

Así pues, si los señores Prebendados querían que su Obispo imitase la conducta de un bárbaro, para salir del compromiso en que ellos mismos lo ponían, podían considerar como un honroso timbre i un lauro inmortal el haberle humillado i degradado, no tan solo en su carácter de hombre, sino como jefe de nuestra iglesia. ¡Qué gloria esta tan envidiable, tan dulce i lisonjera, poder presentarse ante la sociedad dos sacerdotes que habian obligado a su Obispo a salvarse de un conflicto traicionando su conciencia! ¡Ah! Esta gloria solo podria ser aceptada por hombres que no tuviesen a mengua hacerse cooperadores de un delito. Si el Metropolitano creyera en su conciencia que no podia dar jurisdiccion a súbditos que no le inspirasen confianza, ¿cómo podria calificarse la conducta de éstos, que lo acosasen de todos modos para arrancársela? ¿Por ventura en asuntos de conciencia es moneda corriente la fuerza? Pero a que discurrir mas cuando el señor A. L. nos presenta como *puerta franca* i por consiguiente aceptable, la que está cerrada para todo hombre que conozca lo que es la conciencia, la dignidad, el honor.

En conclusion nos harémos cargo de dos reflexiones del señor A. L. La primera tiende a probar que el asunto de la censura

canónica era contencioso i no gubernativo; porque nosotros dijimos que toda transaccion supone alguna cesion de derechos por cada una de las partes contendientes; luego si habia partes contendientes, dice el correspondiente, el asunto era contencioso. ¡Bravo modo de discurrir! ¿No veis señor A. L. que la *Revista* hace un argumento *ad hominem*? Segun los principios de los Prebendados, el asunto es contencioso, i queriendo ellos transajirlo, o mejor dicho ganarlo completamente sin ceder una ápice, les observábamos que toda transaccion supone cesion de derechos por ámbas partes contendientes. Pero esto no quiere decir que la *Revista* diga que el negocio era contencioso; bien lejos de eso, nos confirmamos mas i mas en que es gubernativo; i podemos citar en comprobante el mismo fallo del Supremo Tribunal. Quejáronse los Causánigos de fuerza en el modo de conocer i proceder, pues se habia conocido i procedido gubernativamente; i sin embargo la Corte no la declara; luego en el sentir de ésta era como debia procederse; luego era gubernativo i no contencioso el asunto. Si el señor A. L. no se convence con esta obvia reflexion, lo dejaremos en su obstinacion.

La segunda observacion del señor A. L. es un dilema concebido en estos términos: «La desobediencia es un delito en este caso o no. Si lo primero ¿a quien le honra confesarse hipotéticamente culpable de un delito cualquiera, de un robo, de un incendio, cuando no es delincuente? ¿Hai lei alguna que compela al hombre a inculparse a sí mismo? Dígalo el mas parcial. Si lo segundo ¿por qué empeñarse tanto en presentarla bajo el aspecto de delito, i en querer castigar hasta la posibilidad de haber desobedecido?» Este dilema se contesta con un *retorqueo argumentum*. O la desobediencia es un delito o no. Si lo primero ¿por qué negarse a dar una justa satisfaccion? ¿Por qué pretender la absolucion negándose a aceptar la penitencia? Si lo segundo ¿por qué tanta dificultad en aceptar una hipótesis que a nadie deshonorá?

Cuando el fallo de dos tribunales ha encontrado desobediencia en la conducta de los señores Prebendados, es una obstinacion sin nombre negarse a aceptar hipotéticamente la desobediencia; así como es la mayor concesion que puede hacerse la de obligar a dar por ella tan solo una satisfaccion hipotética.

El señor A. L. se queja de improprios bruscos lanzados por un diario religioso i llevados con paciencia por los señores Prebendados. ¿A qué diario religioso aludirá el

corresponsal! No tenemos noticia de que se publique alguno en Chile; pero si ese señor se ha querido referir a nosotros, negamos su aserto como una calumniosa imputación. Si hemos llamado rebeldes i desobedientes a los Prebendados, no lo hemos hecho sino despues de haber sido declarado tales por la autoridad. Pero dirijiendose de cierto a la *Revista Católica* el señor A. L., nos dice: «Permitidme os interpele, mitigueis un poco el favor de vuestras exageraciones!» ¿Qué contestacion podrémos dar a semejante *interpelacion*? Ninguna otra mas que un traslado al *espiritual Jotabeche*, para que reconozca en el señor A. L. el tipo de aquellos provincianos, de que nos habla en un chistosísimo artículo, que tienen guardadas ciertas palabras para emplearlas en su conversacion con los elegantes de la capital. El provinciano de *Jotabeche* decia al elegante: «PERMITAME U. QUE LO INTERPELE: ¿reinsiden aun el Progreso i el señor Toro en su poligamia sobre el señor Rengifo?... O bellas interpeleciones! O sublimes permisos!

Correspondencia.

El Mercurio de Valparaiso i la cuestion del dia.

(Conclusion.)

El *Mercurio* parece ignorar la causa que produce tales conflictos. ¿Quiere saber dónde está la verdadera causa del mal? Está en las falsas ideas que la ignorancia i las preocupaciones han enjendrado tocante a la naturaleza de la jurisdiccion eclesiástica, a la estension de sus derechos i a la proteccion que deben dispensar a la Iglesia los gobiernos católicos. De aquí vienen los infundados recelos que por lo jeneral abrigan estos respecto de su aliada, a quien tratan de esclavizar so pretexto de patronato, regalia etc. temiendo siempre sus invasiones. De aquí nacen los conflictos, los escándalos i alborotos que alteran la paz i perturban la conciencia. El medio único i eficaz de poner término a todos estos males es ilustrar la opinion tan estraviada a este respecto por la mala fé de los sofistas; es derogar las viejas leyes españolas que coartan la libertad e independencia de la Iglesia, i celebrar con la Santa Sede un concordato en que se arreglen bien i bajo sólidas bases las relaciones de la Iglesia con el Estado. Pero para arribar a este feliz resultado, es menester que se deponga toda prevencion, que se oñre con toda la franqueza i lealtad, cual conviene a los representantes católicos de una nacion católica,

cuando se trata de negociar un arreglo importantísimo con el Supremo Jefe del Catolicismo. La Silla Apostólica, lo ha manifestado mil veces, está en la mejor disposicion para usar de liberalidad con nuestra República, objeto de su peculiar predileccion. Haya, pues, por nuestra parte buenas intenciones, buenos deseos de un arreglo definitivo que allane las dificultades con que al presente se tropieza, no se aleguen pretendidos derechos que el Papa no puede reconocer; i muy pronto estará todo concluido con reciproco provecho de la Iglesia i del Estado. Pero si se sigue la torcida senda que hasta aquí se ha seguido en las negociaciones con Roma, nada se hará, quedarán siempre las cosas *in statu quo*.

El *Mercurio* nos alega su *experiencia* para probarnos que el catolicismo se ostenta mas puro, mas ilustrado, mas tolerante, allí donde tiene que luchar cuerpo a cuerpo, por decirlo así, con las sectas disidentes. Si por esta razon hubiera de desearse para nuestra patria la absoluta libertad de los falsos cultos, podria tambien desearse que volviesen los tiempos de Neron, Decio i Diocleciano, por que es innegable que nunca se manifestó mas radiante la fé católica, nunca las costumbres de los cristianos fueron mas puras que bajo la cuchilla de aquellos tiranos. Pretender que se aclimaten en nuestro suelo todos los errores para que resalte mas el brillo de la verdad, es lo mismo que desear viniese a Chile una expedicion de Filibusteros como ha invadido a Nicaragua para que se manifestase el valor i patriotismo de los chilenos. No querer la libertad de las sectas, no es tener poca fé en la verdad de los dogmas que profesamos, como se lo imagina el *Mercurio*, de la misma manera que no es desoñar de la justicia de nuestra causa ni del valor de nuestros compatriotas el desear que el país no sea invadido por los bandidos del Norte. La divina religion que profesamos, no tiene que temer nada de los hombres; podrán estos abandonarla cobardemente, podrán blasfemar contra ella, podrán perseguirla; pero ella brillará siempre en el mundo a despecho de sus enemigos, como brilla el Sol en el firmamento. Las almas rectas, los hombres desengañados de las fementidas luces de la humana filosofia, todos los corazones fastidiados de los mezquinos goces de este mundo i ansiosos del bien, la tomarán siempre por guia para encaminarse hácia sus inmortales destinos. Lo que hai que temer en un país que estando en posesion de la verdad abre puerta franca a todos los errores, es la indiferencia, la apostasia de muchos desgraciados, i los males sociales que resultan de la anarquía de creencias.

Almira verdaderamente el candor infantil

con que el *Mercurio* dice que la separacion de la Iglesia i el Estado haria desaparecer la lucha entre ambos poderes. Al decir esto parece que viniera del otro mundo, i que su experiencia no alcanza a conocer los hechos de la historia contemporánea. La Iglesia católica está separada en la Gran Bretaña de la potestad civil desde el tiempo de Enrique VIII, i sin embargo la lucha no ha cesado desde aquella época hasta nuestros días. ¿No ve a la heroica Irlanda católica combatiendo en medio de su miseria i opresion con el protestantismo oficial de Inglaterra que le ha declarado una guerra encarnizada para arrancarle su fe? ¿No ve a todos los obispos, a todo el clero i a todos los católicos ingleses defender con energia los fueros de la conciencia contra los ataques de la prensa protestante, del clero anglicano i del gobierno unido para ahogar el sentimiento católico en la gran nacion inglesa? En la Rusia i Turquía, la Iglesia católica está separada del Estado, como lo está igualmente en la Prusia, en todos los demás estados de Alemania en la Suiza i Holanda. ¿Deja por esto de existir allí la lucha? La Prusia desterró al venerable Arzobispo de Colonia por haberse opuesto a la lei de matrimonios mistos, la Prusia persigue en todas partes a los católicos. Testigos las Monjas Babilenses que han admirado al siglo diez i nueve con su martirio i la inelita Polonia, brutalmente tiranizada por su fiel adhesion a la fe de sus mayores. Allí vagan actualmente en el destierro el ilmo. señor Marilley perseguido por el Gobierno de Suiza, i el señor Vicari por el de Baden. Esta lucha existirá siempre donde quiera que las pasiones rehúsen sujetarse al freno que les impone la austera severidad de los dogmas i de la moral católica.

Quejase el *Mercurio* de la intolerancia de nuestro país. ¿Ha conocido acaso alguno mas tolerante, aun de los que mas se precian de serlo? En los Estado-Unidos, que pasa por el país mas liberal del mundo ¿no se ve con frecuencia a incendiarios fanáticos poner fuego a los templos católicos? ¿A quién se le ocurre aquí, no digo hacer otro tanto, pero ni siquiera impedir que los protestantes tengan en Valparaíso dos templos en que públicamente celebran su culto, no obstante la espresa prohibicion de la constitucion política que nos rige? ¿En qué parte del mundo se ve que cualquiera protestante aventurero abra colejos de educacion para niños católicos, como sucede en Valparaíso? Allí hai un ministro protestante que con su mujer dirige un colejo de niñas del país, a las cuales enseña religion. Allí hai varios otros establecimientos de educacion dirigidos igualmente por disidentes,

contra los cuales clama en vano la opinion jeneral del país ¿I quién los molesta? Los justos reclamamos que en este sentido, se han hecho a la Universidad i aun creo que al Gobierno ¿han tenido acaso algun resultado? La prensa diaria ¿puede tener mas, libertad para atacar a los obispos, al clero i a todo lo que tiene relacion con la Iglesia i la fe que profesamos? ¿Cómo pues, se nos acusa de intolerantes?

Octubre 25 de 1856.

G. E. L.

EL «MERCURIO» I EL ARZOBISPO.

Prosigue el diario semi-protestante de Valparaíso en la honorable tarea de insultar i disfammar a nuestro ilustre metropolitano; pero mientras lance sus dicterios, haciéndose el eco de bastardas pasiones, no dejaré yo la pluma de la mano para reprimir su insolencia.

Dur al César lo que es del César; es decir, obedecer a las leyes i a la potestad civil en los negocios de su competencia e inspirar a sus súbditos esta misma obediencia con el ejemplo i la doctrina, es un deber de todos los pastores de la Iglesia; pero tambien lo es el dar a Dios lo que es de Dios; es decir, combatir los errores opuestos a la sana doctrina, respetar i observar las leyes canónicas, defender la santa disciplina i la libertad e independencia del sagrado ministerio. Asi es como han obrado siempre los dignos sucesores de los Apóstoles i vicarios de N. S. Jesucristo. Han concitado, es cierto, contra sí las iras de los poderosos del mundo i de sus viles aduladores, han sido vejados, insultados, calumniados, desterrados i aun inmolados por la crueldad de los tiranos; pero se han hecho gloriosos a los ojos de Dios i de la posteridad que bendice su memoria, porque han sido victimas de su deber, porque han preferido la muerte mas cruel e ignominiosa, antes que traicionar su conciencia.

Tan acabados modelos de perfeccion sacerdotal son sin duda los que se ha propuesto imitar nuestro virtuoso e ilustrado Arzobispo. Hoy lo vemos ser el blanco de las calumnias i denuestos que a manos llenas le prodigan sus gratuitos enemigos. ¿I por qué? ¿porque se ha negado a someterse a un fallo evidentemente nulo? ¿por qué ha sabido sostener con firmeza los fueros de la autoridad que por derecho divino ejerce en su diócesis? Esto es lo que el *Mercurio* llama soberbia, rebelion. Ojalá si así fuese, soberbios i rebeldes serian todos los Pontífices i Obispos que por no someterse a los Edictos imperiales murieron en los tres primeros siglos devorados por los Leones, consumidos en las hogueras i despedazados en los suplicios que la bárbara crueldad de los despotas sanguinarios de Roma supo inventar para ahogar en su cuna a la Iglesia naciente! Soberbio i

rebeldes sería el Grande Atanacio, el impertérrito defensor de la fé formulada en el concilio Niceno, por haberse negado contra la voluntad de Constantino a recibir en la comunión católica al herejearco Arrio, sobrellevando gustoso los destierros a que éste i su hijo Constancio lo condenaron por haber cumplido con su deber. *Soberbio i rebelde* sería el inmortal Crisóstomo que murió en la proscripción i lejos de su refugio por no haberse sometido a los caprichos de un poder despótico. I para no citar otros innumerables ejemplos que nos suministra la historia de la iglesia, *soberbios i rebeldes*, serían el Arzobispo de Bogotá i sus sufragáneos en Nueva Granada, los Obispos de Osma i Barcelona en España, los Arzobispos de Turin i Cagliari en el Piamonte, los de Colonia i Fribourg en Alemania i el Obispo de Jinebra en Suiza, porque todos han resistido al poder temporal con aprobacion i aplauso de todos los hombres de bien que saben apreciar el mérito de la virtud. Si todo esto es *fanatismo*, *soberbia* i *rebelion*, nada hai de grande en la especie humana; desprendimiento, abnegacion, heroismo, son entónces palabras sin sentido. Los mártires del cristianismo serian todos unos *fanáticos*, *soberbios i rebeldes*; Tomas More, muriendo en el cadalso por no suscribir al cisma de Enrique VIII, los que sucumbieron bajo la guillotina por no aceptar la constitucion civil del clero dictada por el gobierno revolucionario de Francia a fines del siglo pasado, todos estos i mil otros que han ilustrado los anales de la iglesia no serian mas que unos *fanáticos*, *soberbios i rebeldes*; i hasta el mismo Jesucristo mereceria estos apodos, pues consta del Evangelio que la acusacion que pesó mas en el ánimo de Pilatos para condenarlo a muerte de cruz, fué el que era sedicioso i enemigo del Cesar.

A este término vendríamos a parar discurrendo segun la lógica del *Mercurio*. Incapaz de comprender este diario la noble conducta de nuestro Arzobispo en la ruidosa cuestion que llama en la actualidad la atencion pública, i sin tomarse siquiera el trabajo de examinar las razones en que se apoyan sus procedimientos, declama contra su *soberbia*, *parcialidad* i *falta de tacto*. De esta manera no habria accion, por laudable que fuese, que no pudiera vituperarse. ¿En que está la *soberbia* del Arzobispo?—En que *pretende ser infalible*? Pero quién ha dicho al *Mercurio* que el Arzobispo tiene tan ridicula pretension? Nadie lo dice: él solo se la atribuye por pura malevolencia. ¿Dónde está la *parcialidad*?—Está en que los canónigos desobedientes no han sido sus *protejidos*, i uno de ellos subió al coro por sus propios méritos a despecho de Su Señoría? Quién ha comunicado al *Mercurio* estas simplezas? No es difícil advertirlo, i se explica mui bien en el empeño que toma por defender a sus *protejidos* i zaherir al Prelado. Así desempeña primorosamente su papel i contenta a sus *favorecedores*. Su *tacto* no puede ser mas fino i delicado, i por esto encuentra al Arzobispo falto de este sentido,

puesto que de su *terquedad* no lo resulta *provecho propio*.

Las *condescendencias* que se dispensan al Arzobispo, dice el *Mercurio*, solo sirven para *ensobberbecerlo*. ¿Cuáles son esas *condescendencias*? El haber dejado impunes las *tropelias* cometidas en la persona de un cura! El redactor de ese diario cree sin duda que el Patronato da derecho para insultar, encarcelar i desterrar curas sin mas razon que decir: *sic volo, sic jubeo*. Estoy seguro que no querria semejante patronato para los civilizadores de la prensa ni para ningun otro que no cargue sotana. ¿No ha caca-reando hasta el fastidio por los malos ratos que ha hecho pasar a su cronista el Juez del Crimen de Valparaiso? ¿No levanta el grito hasta el cielo cada vez que un policial ejerce a sablazos el derecho de patronato con los ebrios i malhechores? ¿Por qué no predica a todos estos la humildad, si tan enemigo es de la *soberbia*? ¿Por qué no la predicó a los *soberbios* enemigos del Ex-comandante Concha, i se cree autorizado para predicársela al Arzobispo? Ah! la razon es mui sencilla: es que si el Metropolitano consiguiera su objeto quedaria erijido desde luego en árbitro de los destinos de la República! Esto no lo cree ni puede creerlo el *Mercurio*, a no ser que sea de Tetuan; pero su *tacto* le obliga a divulgar esta especie, contando con la credulidad de sus lectores, principalmente de los protestantes que engullen i dijeren las mayores monstruosidades con tal que sean desfavorables a los *papistas*.

En lo que no acredita bien su *tacto* el *Mercurio*, es en traer a cuento sin ton ni son al clero cismático de Rusia. Ese clero, que es el mas abyecto, servil i degradado que se conoce en el mundo, debe ser mui de su devocion; por que para no caer en la tentacion de la *soberbia* ha consentido en ser una máquina que se mueve a voluntad del Autócrata que conoce sus resortes i dispone de la religion a su placer. Este es el ejemplo de humildad que quisiera el *Mercurio* imitasen el Arzobispo de Santiago i su clero; pero nó, sepa que en esta parte del clero que llama *estraviado* hai voluntad propia, hai dignidad, lo cual no es incompatible con la humildad cristiana que no consiste en la alveccion i servilismo; sepa que ninguno de ellos se ha elevado ni piensa elevarse adulando a los que se llaman grandes i poderosos, porque tienen repletos los talegos o ejercen influencia en la provision de empleos lucrativos; sepa, finalmente, que no son demagogos desalmados que intentan medrar revolucionando las masas ignorantes; conocen demasiado sus deberes como sacerdotes i ciudadanos, i si están mui distantes de la obediencia pasiva i humilde, como le gusta al *Mercurio*, no lo están ménos de la demagogia revolucionaria. Sus miras son mucho mas elevadas i están fuera de los cálculos de los traficantes de la política demagógica.

Mucho se ponderan los *favores* que dispensa en Chile el Gobierno a la Religion i a sus ministros; *favores* que no se reconocen como tales, dice el *Mercurio*, sino como *deberes*. Si son

favores los que dispensa el Gobierno en los gastos del culto, lo serán también los que hace en los demás ramos de la administración pública. ¿Con qué objeto pagaría entonces el pueblo la contribución decimal? Ah! ese pobre pueblo sobre el cual pesan todas las gabelas, cuasi no reporta otra utilidad de ellas que los consuelos que la religión le prodiga en sus miserias i desgracias!

El *Mercurio* nos cita al clero español como dechado de obediencia a las autoridades civiles, sin acordarse de las resistencias de los Obispos a la lei de desamortización, principalmente de los Obispos de Osma i Barcelona, perseguidos por el gobierno liberal de Espartero. Se conoce que no está muy al corriente de lo que pasa en la Península, ni de la bizarria con que allí sostiene el clero en la prensa i en sus representaciones a la Reina los derechos de la Iglesia. Lea los diarios i folletos relijiosos que se publican en la madre patria, i estoi cierto los encontrará un poco soberbios.

Advertiré por conclusion al *Mercurio* que los dogmas de nuestra religión son invariables e inmutables como la verdad; que son hoy lo que fueron ahora 19 siglos, i son los mismos en Chile que en España i en cualquiera parte del mundo donde haya católicos cristianos. Le advierto esto para que no se persuada en su ignorancia que los dogmas varían según los tiempos, lugares i circunstancias, o que pueden aumentarse o disminuirse a merced de la Iglesia i sus ministros.

Santiago, Octubre 6 de 1856.

G. E. L.

Importancia de la accion sacerdotal.

(Continuacion.)

Entre las leyes a que el Sacerdoció está sujeto hai una que le prescribe el celibato: decimos el celibato del alma lo mismo que el del cuerpo: lei de una eminente sabiduría, lei necesaria, lei que todos los espíritus buenos alaban; que el Sacerdote, viviendo según Dios, ama i observa relijiosamente, i a la que debe la mayor parte de las victorias de su ministerio, lei que une a la aureola sacerdotal su más brillante rayo; que mantiene la piedad en la Iglesia; i cuya conservación seria defendida por el Sacerdoció hasta sacrificar todo, si se viese amenazada. Todo hombre imparcial juzgará sin duda que esta lei puede con razon contarse entre los sacrificios del Sacerdoció. *Hé ahí la tercera clase de sus sacrificios.*

Los anales del cristianismo tienen páginas ensangrentadas, en las que el Sacerdoció ocupa un gran lugar. Nadie bebió más en la copa de las tribulaciones. La proscripción, los suplicios escogieron siempre con preferencia sus víctimas en las filas del Sacerdoció. Muchas veces este hubiera podido escapar de las persecu-

ciones por la traición de sus deberes; muchas veces aun los bienes, las distinciones, las dignidades hubieran sido la recompensa de sus defecciones. Para obtener el oro, los honores, todos los bienes terrestres, el Sacerdoció no tenía mas que entregar sin defensa la verdad al error, la virtud al libertinaje, el buen derecho a la injusticia, las almas al jenio del mal. La historia señala con lágrimas algunos miembros del Sacerdoció débiles i perjuros; pero no es ménos cierto que el Sacerdoció en general fué siempre admirable en las pruebas de su heroísmo. Las causas que en los tiempos antiguos produjeron las manifestaciones heroicas de su fé pertenecen a todos los siglos; nosotros las hemos visto *refacer en nuestros días*, i se reproducirán en todas épocas en una o en otra parte del universo. ¿Qué hará entonces el Sacerdoció? Lo que hizo en todas las ocasiones: arrostrará todos los peligros para sostener la obra de Dios. Lo pasado responde del porvenir. *Esta es la cuarta parte de sus sacrificios.*

Hé ahí el carácter de la accion Sacerdotal, tal como los hechos i la razon le revelan a los ánimos atentos i no prevenidos. Hé ahí por qué medios el Sacerdoció conquista las inteligencias para la verdad, las almas para la virtud. Desde que la sangre divina se derramó por la salud del mundo, la humanidad es tan sublime, tan digna de amor a los ojos del Sacerdote, que se considera dichoso en poder, al precio de su reposo i de su vida, conducirla al término de sus nobles destinos. El quiere por el desarrollo de todas sus facultades morales hacerla capaz de una filosofía sábia que no vaya a perderse en el ateísmo; de una civilización virtuosa que no dejenere en corrupción; de una piedad santa que la promete siglos infinitos de felicidad.

Digámoslo pues altamente: la institucion Sacerdotal es una cosa única, una institucion tal que ninguna otra puede serla comparada. ¿Qué otra institucion, en efecto, podrá gloriarse de tener a Dios por autor, de participar de la infalibilidad de Dios, de hablar i de obrar en su nombre? ¿Dónde está la que como ella abraza todos los lugares i todos los tiempos en la esfera de su accion; que desplegue una actividad tan fecunda, una tan invencible constancia en las dificultades i en los reveses? Todo lo que el hombre hace es pequeño, efímero. *Los imperios caen; las constituciones políticas cambian; las dinastías pasan; las familias se extinguen; los siglos no son en el curso del tiempo sino como las monumentos fúnebres en los cementerios; los unos i los otros no cubren mas que tristes reliquias. Solo la institucion sacerdotal no muere; sola ella permanece levantada con la cruz en medio del vasto cementerio de todas las creaciones humanas.*

¡Oh! Si una institucion semejante fuese la obra de la sabiduría del hombre, ¡con qué magnificencia de espresion se ensalzaria a su autor, a sus miembros, i se celebrarían sus triunfos! ¿Qué cuadros se emplearían! ¿Qué entusiasmo! Mas, porque el hombre es impotente para formar esta maravilla; porque la institucion sacerdotal es hija del cielo i no de la tierra, ¡este noble orijen la valdria nuestra indiferencia, nuestro desprecio? Que los espíritus engañados o irreflexivos rehusen honrarla, ninguna sorpresa nos causa; pero seria necesario ad-

mirarse i jimir si los demas no la rindiesen los homenajes mas sinceros, i no tuvieran en ella una confianza completa. Digamos por segunda vez: *nada hai que iguale a la importancia de la accion sacerdotal.*

Problemos en pocas palabras su necesidad.

§ II.

Necesidad de la accion sacerdotal.

¿Es necesaria la accion sacerdotal? Esta cuestion comprende a la vez lo pasado i el porvenir. Es como si se dijese: ¿Podia conseguirse el objeto de la accion sacerdotal sin esta misma accion? ¿Ahora que aquel objeto está obtenido, ¿es ella indispensable para conservarle?

En cuanto a la primera parte de la cuestion, un hecho responde. ¿Qué era el género humano en el órden moral i religioso ántes que la accion sacerdotal hubiese cambiado el mundo? ¿Qué sabia aquel sobre sus destinos i sus deberes, sobre Dios, sobre el orijen del universo? ¿En qué hacia consistir su dicha? ¿Qué esperaba para el porvenir? ¿Qué idea tenia de lo justo, i de lo injusto, del vicio i de la virtud? ¿Qué era la sociedad conyugal, la sociedad doméstica? ¿Qué era la sociedad civil i política sino la esclavitud de casi todos i la dominacion despótica de algunos? ¿Cuál era el culto, cuál la Religion de los pueblos? ¿Entre los que se decian filósofos, ¿qué habia sino el cinismo da impiedad? La historia responde a estas preguntas de una manera que causa lástima. Este estado tan degradante no ha cesado mas que por el efecto de la accion sacerdotal, i subsiste aun en los lugares en donde su influencia no ha prevalecido. ¿Cómo! ¿Durante tantos siglos, i siglos de los cuales algunos fueron por otra parte tan ilustrados i tan civilizados, la naturaleza moral del hombre, lejos de perfeccionarse, no habia hecho mas que degradarse siempre progresivamente; ella no ha salido de su abyeccion mas que a la aparicion del Sacerdocio i por su influencia; i sin embargo se habrá de admitir que *podia por algun otro medio elevarse al grado de perfeccion en que la vemos?* ¿Porqué, pues, la antigüedad no hizo este prodigio? ¿Por qué esa potencia maravillosa no vino a rejenerar el mundo hace tres a cuatro mil años? Dejemos a un lado las paradojas; los espíritus serios no se detienen a contemplar mas que las ideas razonables. El hecho de la degradacion progresiva del hombre ántes de la accion sacerdotal prueba suficientemente que nada habia en lo humano que pudiese reformarla.

Mas una vez operada la rejeneracion moral, ¿es todavia necesaria la accion sacerdotal? Esta es la segunda cuestion. Sí, la accion sacerdotal es aun necesaria, porque ella sola puede perpetuar su obra. Cuatro son las objeciones que encontramos contra esta asercion, i nuestro deber es el examinarlas.

Se dice: «En el estado actual de las luces del espíritu humano i de la civilizacion, la filosofia puede bastar a la humanidad. La accion sacerdotal es en los sucesivos inútil para su perfeccion, ella no puede hacer otra cosa que servirle de obstáculo».

Hai dos clases de filosofia, la una cristiana i la otra que no lo es.

La primera supone los dogmas i la moral revelados. Esta filosofia no pone en cuestion lo que la fé nos enseña. Reconoce la divinidad de Jesucristo, del cristianismo, de la institucion sacerdotal i de la Iglesia. Sobre estos objetos i sobre todo lo que emana de ellos, la ensenanza del Sacerdocio es su punto de apoyo. Allí comienza el hilo conductor de sus estudios, de sus investigaciones; i si ella se extravía, fácilmente vuelve a encontrar el camino de la verdad con ayuda de este medio. Puede entónces discutir sin peligro todas las cuestiones, i lanzarse en las mas oscuras profundidades de la metafísica. Ninguna investigacion la está prohibida, porque desecha toda idea contraria a las doctrinas de la fé. *Esta era la filosofia de los hombres grandes de la era cristiana hasta el nacimiento de esta otra filosofia que ha tomado su nombre de su siglo.* Si alguna filosofia pudiese suplir por la accion sacerdotal, solo seria la filosofia cristiana; i sin embargo esta no tiene una pretension semejante: por el contrario la condena, i quiere marchar constantemente bajo la direccion de la ensenanza del Sacerdocio.

¿Cuál es pues la filosofia que quisiera sustituir a la accion sacerdotal? La filosofia incrédula, la filosofia que no solamente hace abstraccion de las verdades reveladas, sino que no cuenta con estas en manera alguna; que desecha el hecho de la revelacion, i no reconoce, sobre todo lo que es el objeto de nuestra fé, otra fuente de luz para el hombre que la razon del hombre.

(Continuará.)

A última hora.

Bajo este epigrafe dice el *Ferrocarril* de ayer: «El señor Arzobispo se ha negado decididamente a admitir las proposiciones prudentes de transaccion que a nombre de varios vecinos respetables le presentó en la cuestion eclesiástica el señor ex-Ministro don Antonio Varas.» Desafiamos al *Ferrocarril* que publique esas *proposiciones prudentes*. Ya se conoce en ese diario el espíritu que lo dirige en sus declamaciones contra el Prelado: ya se vé el grito que esperábamos de los que, se titulan amantes de la justicia i del órden: *crucifícale, crucifícale*, aunque sea inocente, he ahí la voz fabidica que se levanta: no queremos oír ni entender: caiga sobre nosotros la sangre del justo, aunque la conciencia repugne i la razon se oponga a la injusticia de nuestro clamor.

AVISO A LOS SUSCRITORES.

Sabemos que algunos suscritores están descontentos por la inexacta reparticion de este periódico: les protestamos no haber omitido diligencia alguna a fin de conseguir exactitud en el reparto, pero a pesar nuestro todas las diligencias practicadas han sido inútiles por culpa de los repartidores. Al presente tenemos otros nuevos i esperamos se corregirá el defecto anterior, i los suscritores tendrán por suficiente esta satisfaccion.